

BARRANQUILLA,

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO No.

000325

(PAGINA WEB)

Señor (a):

Sofía Vergara Blanco  
Carrera 28 No. 85 – 93  
Calamar - Bolívar

**Actuación Administrativa:** No aplica

**REF:** Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contemplan el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No YG061362754CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

|   |  |
|---|--|
| Acto Administrativo a notificar:            | Auto No. 000722 del 30 de Septiembre de 2014 – 005245 del 17 de Octubre de 2014  |
| Autoridad que expide al acto administrativo | Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.   |
| Recursos que proceden                       | No proceden recursos (Art 47 y 75 Ley 1437 del 2011).  |
| Plazo para interponer recursos              | No procede   |
| Advertencia                                 | Se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso. |
| Sujeto a notificar:                         | Sofía Vergara Blanco   |

### CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en cartelera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 12 JUN. 2015  
Hasta las 5:00 pm del día \_\_\_\_\_

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMANS CHAMS**  
**GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)**

Proyectó: Yamil S. C. F. (Contratista)  
Revisó: Odair Jose Mejia Mendoza Profesional Universitario

NOTIFICACION MEDIANTE AVISO No. 000352  
(PAGINA WEB)

Señor (a)  
Sofía Vergara Blanco  
Carrera 38 No. 85 + 93  
Calariz - Bolívar

Actuación Administrativa: No aplica  
REF: Notificación mediante aviso artículo 88 Ley 1437 de 2011

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 88 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No Y008138275400, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa:

|   |  |
|---|--|
| Acto Administrativo a notificar             | Auto No. 000722 del 30 de Septiembre de 2014 - 005245 del 17 de Octubre de 2014  |
| Autoridad que expide el acto administrativo | Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.   |
| Recursos que proceden                       | No proceden recursos (Art. 47 y 75 Ley 1437 del 2011)  |
| Plazo para interponer recursos              | No procede   |
| Advertencia                                 | Se le advierte que la notificación se considera emitida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso. |
| Sujeto a notificar                          | Sofía Vergara Blanco   |

CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptado en el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en cartelera de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 12 JUN 2015 Hasta las 5:00 pm del día \_\_\_\_\_

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN S CHAM S  
GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)

Señor (a) \_\_\_\_\_  
Carrera \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_  
Calariz - Bolívar

Barranquilla, 17 Oct. 2014

Señor  
**SOFÍA VERGARA BLANCO**  
Carrera 28 # 85 – 93 Calamari -  
- Atlántico

- - 0 05 2 4 5

Asunto: Comunicación Auto No.0722 de 2014

Por medio de la presente, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, comunica a usted la expedición del Auto No. 0722 del 30 de Septiembre de 2014 “Por el cual se ordena celebrar una audiencia pública”, en el cual se dispone:

*“PRIMERO: Ordenar la celebración de la Audiencia Pública Ambiental, dentro del trámite de Permiso de Ocupación del Cauce del Arroyo colindante al predio denominado “Villa Campestre”, ubicado en la carrera 30, corredor universitario del Municipio de Puerto- Colombia por la CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. S, con NIT. No. 900.146.118-2, representada legalmente por el señor LEONARDO ENRIQUE TAMAYO TAMAYO, identificado con la cedula de ciudadanía N° 19.271.498 expedida en Bogotá.*

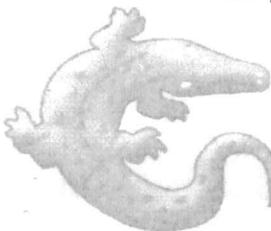
*SEGUNDO: Convóquese a la Audiencia Pública por medio de edicto emplazatorio, para lo cual se aplicara lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 330 de 2007.*

*PARAGRAFO: En la celebración de la Audiencia Pública se deberán seguir los lineamientos del Decreto 330 de 2007.*

*TERCERO: Comuníquese el presente acto administrativo al alcalde del municipio de Puerto Colombia, al Gobernador del Atlántico, a la Procuraduría Judicial, Ambiental y Agraria, a la Defensoría del Pueblo, a la Contraloría Departamental, Procuraduría Regional del Atlántico.*

*CUARTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. S, o a su apoderado debidamente constituido y a los solicitantes de la audiencia.*

*QUINTO: La CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. S debe publicar la parte dispositiva del presente proveído, en un diario de amplia circulación del cual deberá remitir constancia de la fijación con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de esta entidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto.*





SEXTO: La CONSTRUCTORA HABITAT DE LOS ANDES S. A. deberá sufragar los gastos que conlleven la consecución del lugar y la utilización de los equipos que se requieran para el desarrollo de la Audiencia Pública Ambiental.

SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1437 de 2014.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

*Juliette Sleman Chams*  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
**GERENTE GESTION AMBIENTAL**

Proyectó: Laura De Silvestri Dg.

**472** Motivos de Devolución

Desconocido  
 Dirección Errada  
 No Reclamado  
 Rehusado  
 No Reside

OTROS

Sticker de Devolución

Intento de entrega No. 1

Fecha: 20/10/14  
 Hora: 3:00 PM  
 Nombre legible del distribuidor: BRIANNA  
 C.C.: 713045  
 Sector: PUSCAY  
 Centro de Distribución: CAHO  
 Observaciones:

Intento de entrega No. 2

Fecha: [ ] [ ] [ ] [ ]  
 Hora: [ ] [ ]  
 Nombre legible del distribuidor:  
 C.C.:  
 Sector:  
 Centro de Distribución:  
 Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2

**REMITENTE**  
 Nombre/ Razón Social  
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO  
 Dirección:  
 CALLE 66 # 54 - 43  
 Ciudad:  
 BARRANQUILLA  
 Departamento:  
 ATLANTICO

ENVIO:  
 YG061362754C0

**DESTINATARIO**  
 Nombre/ Razón Social  
 SOFIA VERGARA BLANCO  
 Dirección:  
 CARRERA 28 # 85-93  
 Ciudad:  
 BARRANQUILLA  
 Departamento:  
 ATLANTICO  
 Preadmisión:  
 28/10/2014 14:16:03

*enviado*

**472**  DEVOLUCION  
DESTINATARIO